



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN CENTROS DE RECLUSION MILITAR

Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento:
Fecha: 21 de enero de 2026

PLAN DE NECESIDADES No. 2026363005521503 / QUE EMITE LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR PARA LA “ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA; CON DESTINO A LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

1. SITUACIÓN

La Dirección Centros de Reclusión Militar, orienta y supervisa el desarrollo de la función penitenciaria y carcelaria delegada al Ejército Nacional; enfocada al proceso de Jurisdicción Especial para la paz, reglamentación establecida y requerida en cada una de las áreas propias de la Dirección.

En desarrollo de lo anterior, y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la dependencia, se hace necesario adelantar la adquisición de sillas ergonómicas para oficina, con el fin de contribuir al bienestar y comodidad durante el desarrollo de las actividades programadas para la presente vigencia. asimismo, se busca atender las necesidades derivadas de las labores cotidianas que desempeña el personal militar, personal civil de planta, soldados profesionales, prestadores de servicio y demás usuarios que frecuentan las instalaciones de la dirección centros de reclusión militar, tales como visitantes, participantes en reuniones y consultantes.

En ese sentido, la adquisición de sillas ergonómicas permitirá garantizar condiciones mínimas adecuadas en los espacios de trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la dirección de preservación de la integridad y seguridad (DIPSE), particularmente en lo relacionado con la implementación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo.

2. MISIÓN

La Dirección de Centros de Reclusión Militar, tiene como misión orientar y supervisar el desarrollo de la función penitenciaria y carcelaria delegada al Ejército Nacional, de conformidad con las normas vigentes en un marco de dignidad humana, disciplina militar y armonía con las entidades judiciales y penitenciarias, con el fin de afianzar y generar la credibilidad de las especiales condiciones de reclusión de los miembros activos y retirados de la institución, así como el cumplimiento de los fines de la pena y de la medida de aseguramiento bajo el principio de legalidad e igualdad.



PLAN DE NECESIDADES No. 2026363005521503/ QUE EMITE LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA; CON DESTINO A LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército orienta y supervisa el desarrollo de la función penitenciaria y carcelaria delegada al Ejército Nacional, en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz y de la reglamentación vigente aplicable a cada una de sus áreas. En este contexto, se identifica la necesidad de adquirir sillas ergonómicas para oficina, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar, seguridad y salud en el trabajo para el personal que desarrolla sus funciones en la dependencia.

El uso de mobiliario ergonómico contribuye a prevenir riesgos asociados a posturas prolongadas, tales como molestias musculoesqueléticas y posibles lesiones, al permitir una adecuada alineación corporal durante la jornada laboral. En consecuencia, la dotación de sillas con soporte lumbar y características ajustables favorece la adopción de posturas correctas, promueve el cuidado de la salud de los funcionarios y optimiza su desempeño en el desarrollo de las actividades propias del servicio.

Para el cumplimiento de sus funciones, la dependencia cuenta actualmente con una planta de personal de treinta y siete (37) funcionarios, entre Oficiales, Suboficiales, personal civil y contratistas que prestan sus servicios a la Fuerza. En tal sentido, resulta necesario garantizar condiciones adecuadas de trabajo que cumplan con los parámetros establecidos por la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad (DIPSE) y con las políticas institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dichas políticas constituyen una declaración formal de la alta dirección orientada a promover la prevención de riesgos laborales, accidentes y enfermedades laborales. En este contexto, se encuentran reguladas principalmente por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, normativa que establece la obligación de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable a empleadores públicos y privados, trabajadores dependientes, independientes, contratistas y subcontratistas. Este sistema contempla, entre otros aspectos, la identificación de peligros, la valoración de riesgos, el cumplimiento de la normatividad vigente, la mejora continua y la participación de los trabajadores en las acciones orientadas a la prevención de riesgos laborales.

Así mismo, se evidenció que la Dirección de Centros de Reclusión Militar cuenta actualmente en su inventario con un total de cuarenta y siete (47) sillas, de las cuales aproximadamente el sesenta y ocho por ciento (68 %) se encuentran en mal estado, presentando deterioro en los apoya brazos, desnivelación en el soporte lumbar y fallas en las bases estructurales, lo cual genera incomodidad y posibles afectaciones físicas al personal durante el desarrollo de sus actividades laborales.

En atención a lo anterior, la Dirección de Centros de Reclusión Militar requiere la adquisición de treinta y dos (32) sillas ergonómicas, que cumplan con la Especificación Técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02618/INT-00, con el fin de reemplazar aquellas que se encuentran en mal estado y garantizar condiciones adecuadas de ergonomía, comodidad y funcionalidad durante la



PLAN DE NECESIDADES No. 2026363005521503/ QUE EMITE LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA; CON DESTINO A LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

jornada laboral de los funcionarios.

Adicionalmente, se considera relevante la selección de mobiliario de oficina que cumpla con estándares de calidad, durabilidad y funcionalidad, de acuerdo con la necesidad identificada en el presente plan de necesidades.

Las treinta y dos (32) sillas ergonómicas objeto de adquisición serán distribuidas entre los diferentes puestos de trabajo de la Dirección de Centros de Reclusión Militar, con el propósito de reemplazar aquellas que presentan deterioro o que no cumplen con condiciones adecuadas de ergonomía. La asignación se realizará de acuerdo con la identificación de necesidades efectuada por la dependencia y el número de funcionarios que desarrollan sus actividades en cada área, garantizando así condiciones adecuadas de bienestar laboral, comodidad y funcionalidad en el desarrollo de las labores institucionales.

	SECCIÓN	INVENTARIO
1	AYUDANTIA	02
2	AREA ADMINISTRATIVA	06
3	JURIDICA	06
4	EVASE	03
5	SEGURIDAD Y CUSTODIA	06
6	TRATAMIENTO PENITENCIARIO	06
7	PERSONAL	03
TOTAL GENERAL		32

De acuerdo con lo anterior, la Dirección Centros de Reclusión Militar del Ejército requiere adquirir los siguientes elementos, así:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES PROYECTADAS
1	3811106	SILLA DE ESCRITORIO GIRATORIA, ERGONOMICA, CON APOYA BRAZOS, DE COLOR NEGRO.	Unidad	32


3.2 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	DICER	100%	\$ 13.363.200,00
TOTAL				100%	\$ 13.363.200,00



PLAN DE NECESIDADES No. 2026363005521503/ QUE EMITE LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA; CON DESTINO A LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

3.3 RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			PORCENTAJE						
A-02-01-01-003-008-01-1			100%						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD DICER	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CODIGO NOC
1	3811106	<p>SILLA ERGONÓMICA: ESPALDAR ALTO, CON APOYA BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, SIN CABECERO PREFERIBLEMENTE, CON MECANISMO DE AJUSTE DE ALTURA DE ASIENTO, MECAISMO DE INCLINAION DEL ESPALDAR, 5 PUNTOS DE APOYO CON RODACHINAS, APOYO LUMBAR, BASE GIRATORIA 360°. ASIENTO CON ESPUMA DE ESPESOR DE 5 CM Y ESPALDAR EN MALLA NEGRA .</p> <p>Imagen de Referencia:</p> 	UNIDAD	0	32	32	56112104	1021268	POR CREAR

Nota: Las características anteriormente descritas corresponden a los **requisitos mínimos exigidos por la Entidad**, por lo cual el contratista podrá ofertar elementos con especificaciones iguales o superiores, siempre que cumplan con la finalidad y funcionalidad requeridas.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Coper
 Bogotá, D.C.
Omar.torrado@ejercito.mil.co – myrian.pineros@ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 2026363005521503/ QUE EMITE LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA; CON DESTINO A LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

Los siguientes parámetros y requisitos son de obligatorio cumplimiento y corresponde a las medidas que debe tener el contratista, lo cual refleja la necesidad expuesta por la unidad centralizada:

ITEM	DESCRIPCION
1	El contratista deberá garantizar que los elementos son nuevos y de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento como son: <ul style="list-style-type: none"> • Diseño • Funciones ergonómicas • Materiales con los que se hizo el producto • Rendimiento • Durabilidad • Reparabilidad
2	El contratista deberá garantizar la logística de almacenamiento, distribución y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato, asegurando la entrega oportuna de los bienes en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato. La entrega deberá realizarse de manera personal por delegado de la empresa, en horario laboral de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
3	El contratista deberá garantizar que, en caso de no contar con domicilio contractual en la ciudad de Bogotá, dispone del personal necesario en sitio para cumplir cabalmente con el objeto del contrato dentro del plazo establecido para su ejecución.
4	El contratista garantizará la entrega de los bienes en perfectas condiciones de presentación, debidamente empacados, etiquetados y protegidos, cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos. Así mismo, deberá entregar con los bienes los manuales de armado, impreso y/o magnético
5	El contratista certificará que los bienes (sillas) cuentan con una garantía mínima de doce (12) meses, expedida por el fabricante y/o distribuidor, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
6	El contratista garantizará que si al momento de la entrega de los bienes, alguno y/o varios se encuentran en mal estado, estos deberán ser cambiados dentro del día hábil siguiente al requerimiento realizado por parte del Supervisor del contrato, por otro bien que cumplan con las especificaciones técnicas y con todos los estándares de calidad, esto sin ningún costo adicional para la Entidad.
7	El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega será asumido por cuenta y riesgo del contratista. Así mismo, los seguros de transporte por pérdida, hurto, daño o destrucción de los bienes estarán a cargo del contratista y a favor de la entidad contratante. De igual manera, todos los costos asociados al cumplimiento del objeto contractual serán asumidos por el contratista.



PLAN DE NECESIDADES No. 2026363005521503/ QUE EMITE LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA; CON DESTINO A LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

ITEM	DESCRIPCION
8	Las demás establecidas en el instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes.

3.5 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el día **15 DE MAYO DE 2026**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales.

3.6 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adquiridos en el presente proceso serán entregados en las Instalaciones de la Dirección de Familia y Bienestar Social – ubicada en el Cantón Occidental del Ejército, Carrera 46 No. 20B - 99, Edificio COPER, localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá.

La entrada se debe realizar por intermedio del Centro Logístico del Almacén General del COPER – EDBD Ubicado en Bogotá D.C., Edificio del Comando de Personal, ubicado en la Carrera 46 No. 20B- 99, Edificio COPER.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- a. Constitución Política de Colombia de 1991.
- b. Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”
- c. Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
- d. Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- e. Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.”
- f. Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- g. Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- h. Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- i. Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interna y sus modificaciones.
- j. Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- k. Decreto 2789/04 SIF Nación
- l. Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017



PLAN DE NECESIDADES No. 2026363005521503/ QUE EMITE LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA; CON DESTINO A LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

- m. Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- n. Norma técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02618/INT-00
- o. Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."
- p. Resolución 0312 de 2019.
- q. Resolución 2400 de 1979.
- r. Normas Técnicas Colombianas (NTC):

- NTC 1440: Define las dimensiones y consideraciones generales para la posición de trabajo silla-escritorio.
- NTC 5345: Establece los métodos de ensayo para evaluar la seguridad, durabilidad y conveniencia estructural de las sillas para oficina de uso general.
- NTC 5831: Establece los requisitos ergonómicos específicos para puestos de trabajo con pantallas o monitores (videoterminales).

Además, se deberán tener en cuenta todas las normas sanitarias que rigen en el territorio nacional los procesos contractuales de esta naturaleza que no se encuentran mencionadas en plan de necesidades.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- La sección de planes elabora el plan de necesidades de acuerdo con los requerimientos de cada dependencia para su funcionamiento.
- El supervisor del contrato, deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos, en los plazos estipulados y según cupo PAC.

6. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel RAUL LLANO
Director Centros de Reclusión Militar

AUTENTICA:

ORIGINAL FIRMADO

Capitán OMAR ANDRES TORRADO SALINAS
Oficial de Planeación Central Administrativa y Contable Especializada de Personal



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Coper
Bogotá, D.C.
Omar.torrado@ejercito.mil.co – myrian.pineros@ejercito.mil.co



500310-1

PLAN DE NECESIDADES No. 2026363005521503/ QUE EMITE LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA; CON DESTINO A LA DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

ORIGINAL FIRMADO
Transcribió: AA13 Myriam Piñeros
Auxiliar Administrativo

ORIGINAL FIRMADO
Vo. Bo.: SV. Jorge Pérez
Suboficial Planes CENACPER

DICER



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Coper
Bogotá, D.C.
Omar.torrado@ejercito.mil.co – myrian.pineros@ejercito.mil.co



50013-1